



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### **OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA GENERAL PARA EVITAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS**

Esta Comisión de la LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXX y 45, numeral 6, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 18, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 157, numeral 1, fracción IV; 158, numeral 1, fracciones IV y X; y 175, numeral 1, fracción III, inciso e); del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al estudio y análisis de la mencionada Iniciativa.

#### **ANTECEDENTES**

El 23 de octubre de 2018, la entonces Diputada Ana Gabriela Guevara, integrante de la LXIV Legislatura y perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Iniciativa que expide la Ley General para evitar el desperdicio de alimentos.

En esa misma fecha, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura turnó la Iniciativa a la Comisión de Desarrollo Social, para dictamen, y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

#### **CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

En la exposición de motivos de la iniciativa, se menciona que en el mundo se han realizado diversos esfuerzos para disminuir el desperdicio de alimentos por parte de supermercados, restaurantes o establecimientos dedicados a su venta. Diversas legislaciones promueven la donación de alimentos que no pudieron ser vendidos en su oportunidad, o procurando su aprovechamiento como materia prima para la mejora de cultivos.

##### *La seguridad alimentaria*

A lo largo de la exposición de motivos se señala que la disminución del desperdicio de alimentos puede contribuir a garantizar la seguridad alimentaria, la cual existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha emitido diversas recomendaciones para el cumplimiento del derecho universal a la alimentación, considerando que en



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

el mundo se pierde o desperdicia entre un cuarto y un tercio de los alimentos producidos anualmente para consumo humano.

La iniciativa menciona que en México, los niveles de pobreza extrema alimentaria se concentran en los estados de Chiapas, Guerrero, Estado de México, Veracruz, Oaxaca y Puebla, reconociendo los esfuerzos gubernamentales para disminuir tal situación, mismos que han resultado insuficientes.

De acuerdo con datos de la FAO, en México se desperdicia el 37.26 por ciento de los alimentos producidos, lo que equivaldría a brindar ayuda a cerca de siete millones de personas en situación de extrema pobreza.

### *Objetivo*

La propuesta busca establecer las bases y modalidades para evitar el desperdicio de alimentos, responsabilizando y movilizando a los productores, transformadores, distribuidores, consumidores, asociaciones y administradores de alimentos, para actuar de manera pronta en la reducción del desperdicio alimenticio, y la concientización de los ciudadanos mediante la implementación de programas sociales.

Entre otros, se encuentran los siguientes objetivos específicos:

- Prevenir el desperdicio de alimentos
- Promover la recuperación y la donación de alimentos excedentes para la solidaridad social, dándole prioridad al consumo humano
- Contribuir a la limitación de los impactos negativos sobre el medio ambiente y los recursos naturales a través de acciones destinadas a reducir la producción de residuos y promover la reutilización y el reciclado, con el fin de extender el ciclo de vida de los productos
- Promover las acciones que a nivel internacional se han implementado para disminuir el desperdicio de alimentos, y colaborar en acciones regionales con organizaciones especializadas en el tema

### *Mecanismo para evitar el desperdicio de alimentos*

La iniciativa establece que las empresas alimentarias donen o vendan a un precio más bajo el excedente de sus productos al banco de alimentos más cercano, con la finalidad de que personal de dicha organización pueda retirarlo con facilidad y asignarlo para el consumo humano.

A su vez, los bancos de alimentos deberán asignar, de forma gratuita, la comida sobrante recibida, comprobando que el alimento sea apto para el consumo humano, y destinarlo a las personas más necesitadas.



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

En caso de que se hayan cubierto las necesidades alimenticias principales, los productos que no resulten aptos para el consumo humano podrán ser vendidos para la elaboración de compostas.

Asimismo, se contempla la implementación de campañas por parte de las Secretarías de Estado, para promover la recuperación alimentaria y la reducción de los residuos, aumentando la conciencia pública y de las empresas sobre las consecuencias negativas del desperdicio de alimentos.

### *Junta de Coordinación*

La iniciativa contempla la creación de una instancia permanente, que se encargará de formular propuestas de políticas para evitar el desperdicio de alimentos. Dicha instancia estaría formada por representantes de las Secretarías de Desarrollo Social (Bienestar), Economía, Educación Pública, Salud, Medio Ambiente, Energía, Agricultura y Hacienda y Crédito Público, sin existir una remuneración adicional para ellos.

### CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS

Con la finalidad de tener una valoración del impacto presupuestario que tendría la implementación de la iniciativa, esta Comisión solicitó la asesoría del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP).

El CEFP estima que, de aprobarse la propuesta, se **tendría un impacto presupuestario** derivado principalmente de las acciones para promover la recuperación alimentaria, la reducción de los residuos y el desperdicio de alimentos, que ascendería a un monto de **4 millones, 949 mil 210 pesos**.

El monto se obtuvo a partir del método de analogía, identificando acciones con objetivos similares a los que se pretende crear, consultando el sitio Compranet.

Por otro lado, la iniciativa señala que la Junta de Coordinación formulará propuestas relacionadas con el Fondo para la distribución de alimentos y productos innovadores, destinados a limitar el uso de los residuos y excedente de alimentos. No obstante, no se realizan mayores especificaciones sobre la constitución y características de dicho fondo, por lo que no sería posible cuantificar su impacto.

Asimismo, la constitución de la Junta de Coordinación y las acciones de formación realizadas por la Secretaría de Educación Pública, no implicarían recursos adicionales.

Derivado de lo anterior, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública emite la siguiente:



## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

*“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”*

*“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”*

### OPINIÓN

**PRIMERO.** La presente Opinión se formula únicamente en lo correspondiente a la materia competencia de esta Comisión.

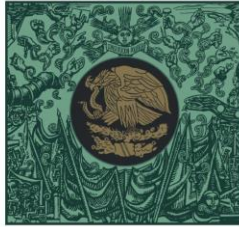
**SEGUNDO.** La aprobación de la Iniciativa por la que se expide la Ley General para evitar el desperdicio de alimentos, **generaría un impacto presupuestal** estimado en **4 millones, 949 mil, 210 pesos**, considerando los costos en que se incurriría al promover la recuperación alimentaria, la reducción de los residuos y el desperdicio de alimentos.

**TERCERO.** De aprobarse la iniciativa, se generaría un **Gasto Regularizable** dado que, por disposición legal, se deberían considerar anualmente los recursos para la promoción de las acciones para evitar el desperdicio de alimentos.

**CUARTO.** Remítase la presente Opinión a la Comisión de Desarrollo Social, para Dictamen.

**QUINTO.** Por oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, para su conocimiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2019.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**20** Aniversario  
**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

## Valoración de Impacto Presupuestario

**CEFP / IPP/ 138-2 / 2018**

Iniciativa:

**que expide la Ley General para evitar el Desperdicio de  
Alimentos**

Proponente:

**Dip. Ana Gabriela Guevara Espinoza**  
**Integrante del Grupo Parlamentario del Partido del  
Trabajo**

Fecha de presentación:

**2 de octubre de 2018**

**Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México.**

## 1. Objeto<sup>1</sup>

La iniciativa tiene por objeto expedir la Ley General para evitar el desperdicio de alimentos, a fin de contribuir a reducir los niveles de pobreza extrema alimentaria.

## 2. Impacto presupuestario

El artículo 19 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece que la creación de unidades administrativas o plazas adicionales, programas nuevos, destinos específicos de gasto público o nuevas atribuciones, generan un impacto presupuestario para la administración pública federal.

Derivado del análisis de la Iniciativa, se identificó que la siguiente propuesta es susceptible de generar un impacto presupuestario:

- Acciones para promover: la recuperación alimentaria, la reducción de los residuos y el desperdicio de alimentos (*artículos 17, 18, 19 y 20*).

El detalle de los cálculos se expone en el anexo metodológico del presente documento.

## 3. Conclusiones

Dada la eventual aprobación de la Iniciativa, por medio de la cual se expide la *Ley General para evitar el Desperdicio de Alimentos*, se generaría un **impacto presupuestario** sobre el erario federal por la cantidad de **4 millones 949 mil 210 pesos** asociado a los costos en los que se incurriría para promover: la recuperación alimentaria, la reducción de los residuos y el desperdicio de alimentos.

---

<sup>1</sup> Este apartado se realizó con información de la iniciativa que expide la Ley General para evitar el Desperdicio de Alimentos, presentada por la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, publicada en la Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 5126-II, 2 de octubre de 2018.

## 4. Anexo metodológico

### 4.1 Propuesta de la iniciativa que genera impacto presupuestario

A continuación se presenta la estimación de lo que implicaría “promover” las siguientes acciones: la recuperación de alimentos, la reducción de los residuos y el desperdicio de alimentos (*artículos 17, 18, 19 y 20*).

- **Metodología**

Para estimar el impacto presupuestario de la Iniciativa se procedió por el método de analogía, es decir, se infirió dicho costo a partir de la búsqueda de acciones con objetivos similares a los que se propone crear. Para ello, se consultó el módulo de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública (SFP), en el cual se identificaron contratos hechos por las dependencias y entidades del gobierno federal durante el ejercicio fiscal 2017 que tuvieron como finalidad implementar campañas de información y sensibilización a través de distintos medios.

- **Supuesto**

Las “acciones de promoción” son análogas a las campañas de información y sensibilización que ha llevado a cabo el gobierno federal a través de medios impresos, televisión, radio, espacios publicitarios, internet, prensa, revistas, así como en portales, sitios y redes sociales.

- **Estimación**

1.- En el módulo de CompraNet de la SFP se identificaron contrataciones hechas en 2017 por conceptos relacionados con acciones de promoción, los cuales se presentan en el siguiente cuadro:

**Tabla 1. Impacto presupuestario de realizar acciones para la promoción de la recuperación alimentaria, la reducción de los residuos y la disminución de desperdicio de alimentos**

Concepto	Código de contrato	Importe 2017 (pesos) [a]	Deflactor 2019 [b]	Actualización 2019 (pesos) [c=a/b]
Servicio de publicidad en <i>medio impreso</i>	1343984	34,483	0.923678781	37,332
Servicio de publicidad en <i>televisión</i>	1344039	2,155,172	0.923678781	2,333,249
Servicio de difusión de publicidad en <i>radio</i>	1345212	428,708	0.923678781	464,131
Servicio de publicidad en <i>espacios publicitarios</i>	1345246	237,069	0.923678781	256,657
Servicio de difusión de publicidad en <i>internet</i>	1378281	86,738	0.923678781	93,905
Publicidad en <i>prensa</i>	1514229	431,034	0.923678781	466,650
Publicidad en <i>revistas</i>	1514493	431,034	0.923678781	466,650
Servicio de publicidad en <i>portales, sitios y redes sociales</i>	1524425	767,241	0.923678781	830,637
<b>Total</b>				<b>4,949,210</b>

Fuente: Elaborado por el CEFP con información de CompraNet 2017.

2.- Con base en la tabla 1, el impacto presupuestario estimado para atender la propuesta de llevar a cabo actividades de promoción para el rescate de alimentos y demás temas relacionados, sería de aproximadamente **4 millones 949 mil 210 pesos**. Cabe precisar, que de acuerdo a lo establecido en la Iniciativa (artículo 17), la atención de la propuesta en comento sería con cargo a las secretarías participantes (Desarrollo Social, Economía, Educación Pública, Salud, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Energía, Agricultura, así como la de Hacienda y Crédito Público).



## 4.2 Otros aspectos del dictamen, iniciativa o minuta que no implican impacto presupuestario

La presente Iniciativa contiene elementos cuya eventual aprobación no generaría impacto presupuestario por las siguientes razones:

- Formulación de propuestas y comentarios relacionados con el Fondo para la distribución de alimentos y proyectos innovadores destinados a limitar el uso de los residuos y excedente de alimentos (*artículo 15, fracción I*)).

Al respecto, formular propuestas y comentarios sobre el fondo y proyectos referidos es una acción que no conlleva impacto presupuestario por ser de tipo normativo, sin embargo, no se omite señalar que su implementación sí podría requerir de recursos adicionales por parte del erario federal, no obstante, para poder aproximar dicho impacto se tendría que contar con las características de estos.

- Integración de la Junta de Coordinación (*artículo 16*).

Sobre la integración de la Junta de Coordinación, que se formará con representantes de las Secretarías de Desarrollo Social, Economía, Educación Pública, Salud, Medio Ambiente, Energía, Agricultura, y Hacienda y Crédito Público así como de diversas asociaciones; el último párrafo del mismo artículo señala que su participación no dará lugar al pago de indemnización, fichas, emolumentos, dietas y reembolso de gastos.

- La Secretaría de Educación Pública (SEP) promoverá en las instituciones educativas de todos los niveles  cursos de formación destinados a la alimentación saludable y la producción sostenible de alimentos, así como para crear conciencia sobre el desperdicio de alimentos (*artículo 21, párrafo primero*).

En los libros de texto gratuitos que elabora y difunde la SEP se abordan temas que se vinculan con los señalados en la propuesta del artículo 21, tal es el caso de los libros de la materia de Ciencias Naturales, para el nivel de

educación básica, y el de educación Cívica y Ética en los grados de secundaria.

Cabe precisar que, de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2019, fueron asignados a través del ramo 11 Educación, recursos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos por 1,968 millones 767 mil 323 pesos; de los cuales, al programa presupuestario *B003 Producción y distribución de libros y materiales educativos* se asignaron 1,907 millones 125 mil 770 pesos. Por otro lado, se otorgaron 121 millones 992 mil 171 pesos para el PP E016 Producción y distribución de libros y materiales culturales.

- La SEP promoverá la investigación en políticas, estrategias y programas para reducir las pérdidas y los desperdicios de alimentos (*artículo 21, párrafo segundo*).

En el PEF 2019 fueron asignados a la SEP recursos presupuestarios para el cumplimiento del PP E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico por 14,362 millones 999 mil 220 pesos.

Este programa busca generar proyectos de investigación científica, desarrollo tecnológico, innovación y proyectos creativos, vinculación con problemas nacionales de diversos sectores<sup>2</sup>.

- La Secretaría de Desarrollo Social elegirá por medio de investigaciones los estados y municipios a los que proporcionará mayores alimentos excedentes, con especial atención a personas que sufran de pobreza extrema, malnutrición, desnutrición y hambre (*artículo 24*).

La *Ley General de Desarrollo Social*<sup>3</sup> establece en el artículo 19 que son prioritarios los programas dirigidos a las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad. Asimismo, a través del artículo 36 precisa que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, es el encargado de la definición, identificación y medición de la pobreza. Bajo este contexto, se cuenta con información disponible

---

<sup>2</sup> Disponible en: <https://www.gob.mx/sep/documentos/e021-investigacion-cientifica-y-desarrollo-tecnologico?state=published>

<sup>3</sup> Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)

---

respecto a la identificación de personas que se encuentran en pobreza extrema y con carencia por alimentación.

## Fuentes de información:

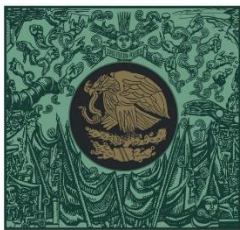
Guevara Espinoza, Ana Guevara, *Iniciativa que expide la Ley General para evitar el Desperdicio de Alimentos* [en línea], Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 5126-II, 2 de octubre de 2018 [consulta: 13 de noviembre de 2018], disponible en: <<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2018/oct/20181002-II.html#Iniciativa5>>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Presupuesto de Egresos de la Federación 2019* [en línea], [consulta: febrero de 2019], disponible en: <<https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019>>.

Secretaría de Educación Pública, *E021 Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico* [en línea], enero 2016, [consulta: 14 de noviembre de 2018], disponible en: <<https://www.gob.mx/sep/documentos/e021-investigacion-cientifica-y-desarrollo-tecnologico?state=published>>.

Cámara de Diputados, *Ley General de Desarrollo Social* [en línea], Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2004, México, Ciudad de México, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2014 [consulta: 27 de junio de 2018], disponible en: <[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf)>.

Secretaría de la Función Pública, *Módulo CompraNet, Contratos 2017* [en línea], [consulta: 14 de noviembre de 2018], disponible en: <<https://sites.google.com/site/cnetuc/contrataciones>>.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**20** Aniversario  
**CEFP**  
Centro de Estudios de las Finanzas Públicas



[www.cefp.gob.mx](http://www.cefp.gob.mx)





@CEFP\_diputados








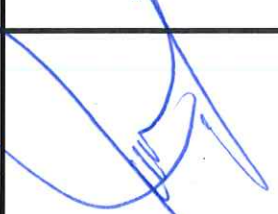


Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EVITAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
	RAMÍREZ CUELLAR ALFONSO			

<b>SECRETARIOS</b>				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	CAMPOS EQUIHUA IGNACIO BENJAMÍN			
	ESPINOZA LÓPEZ BRENDA			
	GONZÁLEZ ROBLEDO ERASMO			
	HERNÁNDEZ PÉREZ CÉSAR AGUSTÍN			
	MERLÍN GARCÍA MARÍA DEL ROSARIO			
	MOLINA ESPINOZA IRINEO			




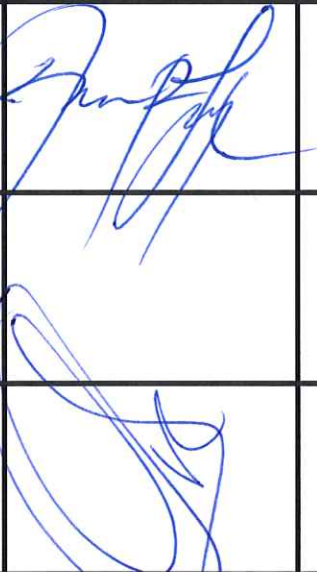


### COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA







OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EVITAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	PONCE MÉNDEZ MARÍA GERALDINE	Geraldine ✓.		
	PÉREZ SEGURA LAURA IMELDA			
	AZUARA ZÚÑIGA XAVIER			
	ROCHA ACOSTA SONIA			
	TEJEDA CID ARMANDO			
	GALINDO FAVELA FERNANDO			
	CABRERA LAGUNAS MA. DEL CARMEN			
	SANDOVAL FLORES REGINALDO			

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EVITAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	LOYA HERNÁNDEZ FABIOLA RAQUEL GUADALUPE			
	ESCOBAR Y VEGA ARTURO			
	GALLARDO CARDONA JOSÉ RICARDO			

INTEGRANTES				
	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	ALCÁNTARA NÚÑEZ JESÚS SERGIO			
	AMBROCIO GACHUZ JOSÉ GUADALUPE			
	ANDRADE ZAVALA MARCO ANTONIO			
	ARÉCHIGA SANTAMARÍA JOSÉ GUILLERMO			





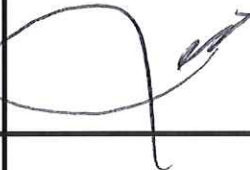









## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EVITAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	BARRERA BADILLO ROCÍO			
	BARROSO CHÁVEZ ALEJANDRO			
	BRAVO PADILLA ITZCÓATL TONATIUH			
	CASTILLO LOZANO KATIA ALEJANDRA			
	GARCÍA ANAYA LIDIA			
	GONZÁLEZ YÁÑEZ ÓSCAR			
	GÓMEZ MALDONADO MAIELLA MARTHA GABRIELA			
	GÓMEZ ÁLVAREZ PABLO			

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EVITAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO			
	JARERO VELÁZQUEZ MIGUEL PAVEL			
	LOZANO RODRÍGUEZ ADRIANA			
	LUÉVANO NÚÑEZ FRANCISCO JAVIER			
	LÓPEZ CISNEROS JOSÉ MARTÍN			
	LÓPEZ RODRÍGUEZ ABELINA			
	MARES AGUILAR JOSÉ RIGOBERTO			
	MEJÍA CRUZ MARÍA ESTHER			






## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EVITAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	MIER VELAZCO MOISÉS IGNACIO			
	MOJICA TOLEDO ALEJANDRO			
	MORALES VÁZQUEZ CARLOS ALBERTO			
	ORTEGA MARTÍNEZ ANTONIO			
	PEDRERO MORENO HUMBERTO			
	POOL MOO JESÚS DE LOS ÁNGELES			
	ROBLES MUNTOYA BENJAMÍN			
	ROSAS QUINTANILLA JOSÉ SALVADOR			

## COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

OPINIÓN DE IMPACTO PRESUPUESTARIO QUE EMITE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVA A LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY GENERAL PARA EVITAR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

	DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA			
	SÁNCHEZ BARRALES ZAVALZA RAÚL ERNESTO			
	TREVIÑO VILLARREAL PEDRO PABLO			
	VILLEGAS ARREOLA ALFREDO			